

Una nueva convención contra el terrorismo nuclear apunta el marco internacional

14 de abril de 2005

El tratado internacional contra el terrorismo nuclear aprobado esta semana por la Asamblea General de las Naciones Unidas apunta el marco jurídico internacional para combatir las amenazas terroristas, incluida la cooperación con el OIEA. El Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear se abrirá a la firma en septiembre de este año.

El Convenio es una pieza clave en los esfuerzos mundiales por impedir que los terroristas obtengan armas de destrucción masiva, cuya utilización podría deparar consecuencias catastróficas. El Convenio, basado en un instrumento propuesto inicialmente por la Federación de Rusia en 1998, define los actos de terrorismo nuclear y comprende una amplia gama de objetivos posibles de esos actos, como las centrales nucleares o los reactores nucleares. Con arreglo a lo dispuesto en él, los presuntos autores deben ser extraditados o enjuiciados. El instrumento también alienta a los Estados a cooperar en la prevención de atentados terroristas mediante el intercambio de información y la asistencia recíproca en las investigaciones penales y los procedimientos de extradición. El tratado obliga a mantener todo material nuclear o radiológico incautado de conformidad con las salvaguardias establecidas por el OIEA y a manipularlo teniendo en cuenta las normas sobre salud, seguridad y protección física del OIEA.

Después de muchos años de negociaciones, la aprobación del Convenio supone dar un “paso adelante fundamental en los esfuerzos multilaterales por prevenir el terrorismo nuclear”, en palabras del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.

El OIEA organizó recientemente una conferencia sobre seguridad nuclear en Londres en la que se dio un nuevo impulso a los esfuerzos mundiales llevados a cabo por conducto del OIEA y otros programas para combatir el terrorismo nuclear y aumentar el nivel de seguridad nuclear.